

PERGAMINO, Abril 19 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria - realizada el día 19 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-596-84 D.E. eleva Expte. E-45-84 ESTELA BEATRIZ Ref: Solicita ex-imición - pago Tasas Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exmese a la SEÑORA BEATRIZ MAXIMA ESTELA, del pago de los----- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio-- 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle J.M. Estrada Nº 978 de-- esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I Sección B - Manzana 116 - Parcela 26 - Partida 6570 - Inscripción de-- Dominio: 691/46.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipi----- pio por ejercicios anteriores, según surge del informe de-- fojas 5, la recurrente deberá presentarse ante la Dirección de Obras y-- Servicios Sanitarios Municipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pa-- go pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludar  
lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 580/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. BATTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE